

FE DE ERRATAS

El día 8 de agosto de 2025 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto del expediente MM/2025/000116 correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL AGENTE VIRTUAL DE MUTUA MONTAÑESA PARA MUTUA MONTAÑESA**

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de Cláusulas administrativas particulares:

En su Apartado 14 DEL ANEXO I

Donde se lee:

“Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura de cuatrocientos mil euros (400.000 €) por siniestro.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.”

Debe leerse:

“Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura de cien mil euros (100.000 €) por siniestro.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.”

Santander, a 3 de septiembre de 2025.

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

Don Juan Hernández Marques, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad